ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 001/2018 DTSE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE SEVILLA

Presidente:

Fernando Martínez Fernández

Vocales:

Darío Canterla Muñoz (Representante de Gabinete Jurídico).
Antonio Morejón Morilla (Representante Intervención Provincial)
M.ª. del Mar Rull Fernández
Manuel Sánchez Fernández
Germán Pérez Siles

Secretaria:

Ana María Parrilla Tomillo

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Avda. Grecia, s/n, siendo las 9:40 horas del día 25 de febrero de 2019, se reúnen las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expediente 001/2018 DTSE, para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Se constituye la Mesa de Contratación, se recuerda lo realizado en la mesa anterior y se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación presentadas por COANDA, S.L. para el LOTE 1, por GESTEL IBERICA, S.L. para el LOTE 2 y por COPISUR, S.C.A. para el LOTE 4.

Una vez visto lo anterior, la Mesa observa las siguientes deficiencias:

COANDA, S.L. para el LOTE 1: : falta declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. (Cláusula 10.5.1a) del P.C.A.P.)

GESTEL IBERICA, S.L. para el LOTE 2: falta el bastanteo de la documentación acreditativa de la representación (Cláusula 10.5.2b) del P.C.A.P.)

COPISUR, S.C.A. para el LOTE 4: falta declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. (Cláusula 10.5.1a) del P.C.A.P.).
Además se observa la existencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. (Cláusula 10.5.2c) del P.C.A.P.). Para lo cual deberá presentar liquidación de deuda o en caso de estar recurrida deberá aportar aval que garantice el pago de la misma en caso de que el recurso le sea desetimado.

Una vez visto lo anterior, la Mesa decide se solicite la subsanación según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:25 horas del día indicado, levantándose la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria, con el visto bueno del Presidente.

LA SECRETARIA

Ana M.ª. Parrilla Tomillo

V°.B° EL PRESIDENTE

Fernando Martínez Fernández